



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN MODIFICA LOS ANEXOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°1424 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023, QUE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, Y ESTABLECE OBLIGACIONES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido Ley N° 21.516 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2023; el Acta de Proclamación de Gobernadora Regional de fecha 31 de mayo de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N°7 de 2019 y N°14 de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. La Ley 19.862/2003 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.-
2. El Decreto N° 375/2003 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley No 19.862.-
3. Que, el Gobierno Regional de Aysén debe llevar un Registro permanente y público de personas jurídicas receptores de fondos públicos;
4. Que, el Gobierno Regional sólo podrá cursar transferencias de fondos a las entidades que se encuentren previamente inscritas en dicho Registro.





5. La Resolución Exenta N° 1424 de fecha 10 de agosto de 2023 que creó el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Aysén, y establece obligaciones que indica.

6. La necesidad de realizar modificaciones en los anexos aprobados para mayor claridad de las personas jurídicas

7. Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO

1. **MODIFIQUENSE** los Anexos N° 1, N° 2 y N°3 de la Resolución Exenta N° 1424 del 10 de agosto de 2023 que creó el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional, quedando de la siguiente manera:

ANEXO 1

N° de registro	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

1.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN:

RUT:	
NOMBRE:	
TIPO: (FUNDACIÓN, ORGANIZACIÓN, OTROS)	





OBJETIVO SOCIAL:	
E-MAIL:	
DOMICILIO:	
DOMICILIO CASA MATRIZ:	
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN:	

2.- SOBRE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

ORGANISMO QUE OTORGA:	
NÚMERO:	
FECHA:	

3.- Sobre la Directiva: Indique fecha de inicio y término de la directiva Vigente

VIGENCIA DIRECTORIO:	DESDE - HASTA

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	
TELEFONO:	





NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	
TELEFONO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	
TELEFONO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	
TELEFONO:	

-DOCUMENTOS PARA PRESENTAR ADJUNTOS

- a) Fotocopia de RUT de la Institución -
- b) Fotocopia de RUT de los Directivos y del Representante Legal.
- c) Original o Fotocopia de Certificado de Vigencia con Directiva Actual.
- d) Fotocopia de Estatutos Legalizada (Con Ministro de fé Municipal y/o ante Notario)
- e) Certificado de Inscripción Ley 19862. www.registros19862.cl
- f) Fotocopia del poder mandato o Acta de Asamblea donde autoriza a un Director o Representante Legal, cuando fuese necesario o bien fuera distinto al indicado en el Certificado de Vigencia.

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN DE PATRIMONIO





I.- DATOS DE LA DECLARACIÓN

FECHA DE DECLARACIÓN	CIUDAD	REGIÓN
- -		

II.- DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE ORGANIZACIÓN:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
RUT DE LA ORGANIZACIÓN/CORPORACIÓN U OTRA	RUT REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

III.- PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN/CORPORACIÓN U OTRO

1.- BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	
INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	
NÚMERO:	
ROL DEL AVALÚO	

MUEBLES	SI	NO

2. BIENES MUEBLES VEHÍCULOS

TIPO DE VEHÍCULOS	
MARCA	
AÑO DE INSCRIPCIÓN	
TASACIÓN	
VALOR COMERCIAL	





3. DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS

TIPO DE CUENTA BANCARIA	MONTO O SALDO LÍQUIDO	INSTITUCIÓN FINANCIERA O BANCO

CUENTA CORRIENTE	
CUENTA DE AHORRO A LA VISTA	
DEPÓSITO A PLAZO	
OTRO	

4. OTROS BIENES POR DECLARAR

DECLARACIÓN

1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE HAN OMITIDO BIENES NI DATOS RELEVANTES.

**FIRMA PRESIDENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 3 ESTADO RESULTADOS PERSONAS JURIDICAS CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

PERIODO QUE ABARCA	DESDE	HASTA
--------------------	-------	-------





NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / CORPORACIÓN / INSTITUCIÓN		

Rut	
Dirección	

INGRESOS	\$	
GASTOS	\$	
RESULTADOS	\$	

DECLARACIÓN

1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE HAN OMITIDO BIENES NI DATOS RELEVANTES.

**FIRMA PRESIDENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

2.- En todo lo no modificado en la presente Resolución, se mantiene vigente lo estipulado en la Resolución Exenta N° 1424 de fecha 10 de agosto de 2023.-

3.- **IMPLEMENTÉSE** en los procesos derivados de las transferencias a personas jurídicas realizadas por el Gobierno Regional de Aysén.





4.- PUBLÍQUESE en la página web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, la presente Resolución y los Anexos Modificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

